



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 049-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de julio del 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 10 de julio del 2015, el sexto punto de agenda, relativo a la propuesta de pronunciamiento sobre el Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, que Declara el Estado de Emergencia por Peligro Inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Inciso 1 del Art. 192° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, se establece que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, publicado el 05 de julio del 2015, en su Art. 1° se declaró el Estado de Emergencia en los distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno, Junín, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño. Por el plazo de 60 días calendarios, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de reducción de muy alto riesgo existente y de rehabilitación que correspondan. De lo cual cuyas zonas afectadas a considerar en nuestro Departamento son las siguientes (**Anexo 01** del mismo Decreto Supremo):

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	
TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	
		CASITAS	
		CANOAS DE PUNTA SAL	
	TUMBES	TUMBES	
		CORRALES	
		LA CRUZ	
		PAMPAS DE HOSPITAL	
		SAN JACINTO	
		SAN JUAN DE LA VIRGEN	
		ZARUMILLA	MATAPALO
			PAPAYAL

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 10 de julio del 2015, en el debate del sexto punto de agenda la Consejero Delegado del Consejo Regional Ing. Arghelis Leonardo López Salazar manifestó que no se ha incluido el Distrito de Aguas Verdes y la Provincia de Zarumilla a ser atendidos con el Estado de Emergencia por Peligro Inminente ante el periodo





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 049-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, aprobado con el Decreto Supremo N° 045-201-PCM;

Que, mediante el Oficio N° 089-2015-GOB. REG. TUMBES-CR-CD-ALLS, de fecha 07 de julio del 2015 el Consejero Regional Ing. Arghelis Leonardo López Salazar exhorto al Ministro de la Presidencia de Consejo de Ministros Sr. Pedro Cateriano Bellido tenga a bien realizar las acciones necesarias y se logre incluir mediante Fe de Erratas de la Declaratoria de Emergencia por Peligro Inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño al Distrito de Aguas Verdes y la Provincia de Zarumilla ambos del Departamento de Tumbes;

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los mismos que deben ser ejecutados por el Gobernador Regional, de acuerdo a lo establecido en el literal o) del Art. 21° de la misma Ley, modificado por la Ley 29053;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio del 2015 el Consejo Regional Tumbes después del debate y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO.- Recomendar al Gobernador Regional Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses continua con las gestiones ante la Presidencia del Consejo de Ministros para la inclusión de los distrito de Aguas Verdes y la Provincia de Zarumilla la declaratoria el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, aprobado con el Decreto Supremo N° 045-201-PCM, por considerar que los mismos se encuentran ubicados en una zona de alto riesgo, vulnerabilidad y peligro inminente.

ARTICULO SEGUNDO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
Consejero Delegado